COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
Minima Cuantía TRD. 102.04.06

FECHA DE EMISIÓN: 13/03/2026

Señores:
G&C CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
NIT No. 900511676-6
R/L CARLOS RUBEN GRANADOS QUINTERO
C.C No. 88.254.335 de Cúcuta N/S.
Dirección: CALLE 18 No. 25 – 85 Barrio La Esperanza
Tel. 314-3222324
Correo: gycsas12@hotmail.com

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del proceso de Mínima Cuantía No. MPR-MIC-013-2026

Cordial saludo,

En atención de lo estipulado en el informe final de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes, emitido por el Comité Evaluador el día 11 de marzo de 2026, en el cual se concluyó que:

"(...) En virtud de lo anterior, el oferente No. 01 G&C CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S ha cumplido con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los términos de la invitación pública de mínima cuantía, por lo que se encuentra habilitado para continuar en el proceso. En consecuencia, se recomienda proceder con el trámite de aceptación de su oferta".

Esto en el entendido de que se ajusta al presupuesto oficial y cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación. En atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por consiguiente, le manifestamos que, mediante la presente comunicación esta entidad acepta la propuesta presentada por usted en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MPR-MIC-013-2026, el cual tiene las siguientes características.

OBJETO: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA BANCA EN LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA EL LETRERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

VALOR: El valor del contrato es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.000.000,00).

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor parcial y/o total del contrato, una vez el supervisor del mismo suscriba el acta de recibo parcial y/o el acta de liquidación, según corresponda, y previa presentación y aprobación de los documentos requeridos para el trámite de pago, conforme a las condiciones contractuales y la normatividad vigente.

PAGO	% DE PAGO	CONDICIONES
PARCIAL	Hasta el 90%	- Presentación del acta parcial de actividades ejecutadas. - Informe de avance del contratista. - Certificación de supervisión por parte del Municipio. - Presentación de documentos soporte de ejecución (según el corte parcial presentado).

FINAL	10% restantes	- Presentación del acta de recibo final de actividades. - Suscripción y aprobación del acta de liquidación del contrato. - Aprobación a satisfacción del supervisor designado por el Municipio. - Presentación de la documentación requerida.

La finalización del objeto contractual y el trámite del pago estarán sujetos a la previa presentación, verificación y aprobación de los siguientes documentos por parte del supervisor del contrato:

1. Copia licencia de construcción u otro tipo de licencia o permisos de construcción, (Si requiere).
2. Copia licencias y/o permisos ambientales que requiere el proyecto, (Si requiere).
3. Acta de socialización.
4. Acta de conformación de la veeduría ciudadana ante la personería municipal, (Si requiere).
5. Acta de veeduría de inicio y recibo final de obra.
6. Acta de entrega del Bien o Servicio. En caso de llevar ítems de Suministros, deben anexarse entradas y salidas de almacén municipal
7. Actas de vecindad
8. INFORME FINAL DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA: (Adjuntar soportes originales de ensayos de laboratorio (cuando aplique), certificados de calidad de materiales, entre otros), firmado por el director y/o residente de obra y el representante legal del contratista.
9. INFORME DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA EXTERNA PARA RECIBO FINAL DE OBRA: (Que incluya certificado de cumplimiento del porcentaje de ejecución final de la obra).
10. Memorias de cálculo de las cantidades totales ejecutadas por cada ítem, firmadas por el director y residente de obra y por el director y residente de interventoría, (cuando aplique).
11. Bitácora diaria de obra del periodo de ejecución del contrato
12. Planos récord de las actividades ejecutadas de acuerdo con el Acta de Recibo Final, debidamente rotulados y firmados, en físico y en medio magnético (USB), (cuando aplique).
13. Registro fotográfico de la valla informativa ((Menor Cuantía y licitaciones públicas) tamaño a definir con la supervisión) y/o certificación de las cuñas radiales.
14. Registro Fotográfico de las Actividades Ejecutadas.
15. Ensayos de laboratorio originales de la Interventoría, con el respectivo informe de análisis e interpretación de los resultados, (cuando aplique).
16. Programación de obra inicial y actualización del cronograma por reprogramación, firmada por el Representante Legal del Contratista de Obra, con el visto bueno de la Supervisión y/o Interventoría.
17. Copia de planillas de nómina firmadas por el personal, indicando fecha de ingreso y fecha de retiro.
18. Copia de planillas de pago de la seguridad social de la empresa contratista y de su Representante Legal, del personal profesional al servicio del contrato y, en caso de consorcio o unión temporal, de los Representantes Legales de las empresas consorciadas.
19. Certificado de pago de aportes parafiscales en original, que incluya todo el período de ejecución del contrato, expedido por las entidades competentes como el SENA, COMFIAR e ICBF.
20. Certificado del SENA de aportes al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC).
21. Certificado de la Supervisión y/o Interventoría Externa del cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales durante el período de ejecución.
22. Paz y salvo del personal que laboró en la obra y de proveedores.
23. Certificado de la Supervisión y/o Interventoría Externa de que el contratista se encuentra a paz y salvo con el personal que laboró en la obra durante el período de ejecución y de los proveedores.
24. Certificado de paz y salvo con las empresas de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo y energía).
25. Informe del contratista de cumplimiento en la aplicación del SG-SST.
26. Certificado de la Supervisión y/o Interventoría Externa de la aplicación del SG-SST por parte del contratista de la obra.
27. Copia del PMA o PAGA de la Obra

28. Informe final del seguimiento a la implementación del PMA o PAGA por parte del contratista, firmado por un Ingeniero Ambiental, el Representante Legal del Contratista y la Supervisión y/o Interventoría Externa.
29. Certificado de la Supervisión y/o Interventoría Externa del cumplimiento de la implementación del PMA o PAGA.
30. Copia del certificado de apertura del encargo fiduciario o de la Cuenta Bancaria.
31. Copia del certificado bancario de cancelación de la cuenta o fiducia y reintegro de los rendimientos financieros.
32. Relación de gastos del anticipo consolidado, firmada por el Representante Legal del Contratista y el Contador Público, con sus respectivos soportes.
33. Copia de las órdenes de operación de la fiducia o de los retiros de la cuenta bancaria, según corresponda.
34. Copia de los extractos de la cuenta bancaria y/o informes de fiducia.
35. INFORME FINAL DE IMPREVISTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, firmado por el Representante Legal y el Contador Público del Contratista y aprobado por la Supervisión y/o Interventoría Externa.
36. Certificado de la Supervisión y/o Interventoría Externa del correcto manejo e inversión del anticipo por parte del contratista de obra.
37. Acta Parcial y/o de Recibo Final de Obra, según corresponda.
38. Actualización o ampliación de la póliza vigente, con certificado de aprobación de la entidad, según el acto administrativo correspondiente (acta de inicio, otrosí o acta de recibo final de la obra).
39. Acta de Liquidación del Contrato de Obra
40. Factura cambiaria del acta presentada, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y el artículo 774 del Código de Comercio, la cual se emitirá y será entregada a la Oficina de Contabilidad una vez sea aprobada el Acta de Recibo Final por la Unidad Ejecutora.
41. Solicitud de giro (incluye certificado de la cuenta bancaria)

SUPERVISOR: Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**, quien haga sus veces o a quien designe el Municipio mediante acto administrativo para tal fin.

PLAZO EJECUCIÓN: El plazo total para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES** contados a partir del inicio del mismo dado en la plataforma del SECOP II y la suscripción de la respetiva acta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución, como lo es el registro presupuestal y la expedición y aprobación de las garantías únicas – pólizas.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, informamos que la presente comunicación se notifica mediante su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, con el fin de surtir los procedimientos sobrevinientes de la aceptación de oferta, dentro de las etapas de contratación y cronograma del proceso del asunto.

Atentamente,

HENRY ARLEY GALLARDO LOPEZ
Alclade Municipal de Puerto Rondón

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yoel Ojeda Robins	Profesional de Apoyo Cps. No 002-2026	
Revisó Aspectos Jurídicos	Dario Antonio Martínez García	Jefe Oficina Asesora Jurídica	